



Doc.	01362420
Exp.	673383

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 474-2025-MDT/GM

El Tambo, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°123-2025-MDT/GM de fecha 14 de marzo de 2025 que designa al ABOG. CESAR JUSTO RAMOS CHAHUAYLLO en el cargo como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificada del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Reso<mark>lución de Gerencia Municipal N°123-2025-MDT/GM de fec</mark>ha 14 de marzo de 2025 se designa al ABOG. CESAR JUSTO RAMOS CHAHUAYLLO en el cargo como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

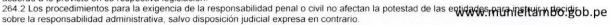
Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero de 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto de 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.













SE RESUELVE:

ASESORIA.

AMBC

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del ABOG. CESAR JUSTO RAMOS CHAHUAYLLO, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, contenida en la Resolución N° 123-2025-MDT/GM de fecha 14 de marzo de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha al ING. FAUSTINO V° B° RITA JULIÁN FERNÁNDEZ OCHOA con DNI N° 19999206 – Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de confianza de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de El rambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las esponsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



